



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911

Edificio Hernando Morales Molina

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C. veintinueve (29) de noviembre de dos mil
veinticuatro (2024)

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL –
SIMULACIÓN DE CONTRATO

DEMANDANTE: JUANITA ANDREA ORTEGÓN
PULIDO,

CARLOS FELIPE ORTEGÓN PULIDO Y
CAPITAL J&F S.A.S.

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA
S.A. Y OTRO

RADICADO: 11-001-31-03-048-2021-00620-
00.

PROVIDENCIA: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

En atención a que el presente proceso fue devuelto por el *ad quem* con decisión de segunda instancia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Sexta de decisión Civil en providencia de fecha cinco (5) de diciembre de 2023 mediante la cual resolvió DECLARAR que la competencia para continuar con el trámite del proceso verbal de

la referencia corresponde al Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá.

Ejecutoriada la presente decisión, ingrésese el expediente al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA

J48CCTO/CRP

Firmado Por:
Alberto Enrique Ariza Villa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 048
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 285b7791a8b9e747c8d9b1136f471dd21f6160cf305643b3754ad31f01b22afa

Documento generado en 29/11/2024 09:39:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>